



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00589-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece el citatorio dentro de los anexos ni evidencia de él, así mismo no está la dirección física y electrónica del presente Despacho, indispensable para el pronunciamiento de la parte demandada.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de **MARIELA RIVERO CARRILLO** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **VÍCTOR HUGO ACEVEDO PEREIRA**, a la dirección de correo físico de conformidad con los Arts. 291 y 292 del C.P.G.

Por otra parte, en atención al correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2024, este Despacho **NO ACCEDE** al emplazamiento del demandado **VÍCTOR HUGO ACEVEDO PEREIRA**, ya que la empresa de correo certifica que la parte pasiva sí vive en la dirección reportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 035 del 28 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe5addaaa748f50f672e949888dc790b6e2c36cf64b691e63dfc213684bc64e**

Documento generado en 27/02/2024 11:39:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>